



Consumidores en Acción

# Estudio comparativo de las tarifas de las ITV en 2015



Tarifas de las ITV en España en 2015 (IVA incluido. Tasa de tráfico no incluida)

Comunidades autónomas	Turismos (se indica porcentaje de subida con respecto a estudio de FACUA de 2014)				Motocicletas (% de subida con respecto al estudio de FACUA de 2014)		Segunda inspección y sucesivas en caso de rechazo de la primera
	Gasolina con catalizador	% incremento	Diésel	% incremento			
Andalucía Turismos +1.600 cc	35,4 €	-0,2%	40,0 €	-0,2%	15,6 €	-0,2%	No derivará coste alguno si se hace dentro de los dos meses contados desde la fecha de la primera
Andalucía Turismos -1.600 cc	26,2 €	-0,2%	30,8 €	-0,2%	26,0 €	-0,2%	
Aragón	35,9 €	0,0%	44,8 €	0,0%	17,9 €	0,0%	No deriva coste si se realiza en la misma estación y en un
Asturias	34,0 €	0,0%	34,0 €	0,0%	23,8 €	0,0%	No deriva coste si se realiza en un plazo inferior a 21 días desde la fecha de la primera desfavorable.
Baleares - Mallorca	32,5 €	-0,3%	47,9 €	-0,3%	15,8 €	-0,3%	Se abonará una tasa del 30% de la primera, siempre que el plazo de presentación del vehículo no sea superior a dos meses.
Baleares - Menorca	30,6 €	0,5%	46,5 €	0,5%	14,9 €	0,5%	La segunda inspección será gratuita o tendrá un importe menor que la primera dependiendo del defecto y del tipo de vehículo.
Canarias	32,3 €	0,0%	40,3 €	0,0%	13,9 €	0,0%	No conlleva coste si se presenta dentro de los 15 días hábiles siguientes.
Cantabria	43,1 €	-0,1%	48,8 €	-0,1%	21,6 €	-0,1%	No devengará tarifa alguna si se presenta dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la primera inspección. Pasados 15 días y antes de dos meses, el 70%.
Castilla La Mancha	35,9 €	0,1%	45,4 €	0,04%	17,5 €	0,1%	No conlleva gasto si se realiza antes de los dos meses desde la primera inspección.
Castilla y León	37,2 €	-20,0%	44,6 €	-20,0%	14,9 €	-59,7%	Si se realiza antes de los dos meses no conlleva coste. Superado el plazo devengará nueva tarifa.
Cataluña	36,4 € (tarifa máxima regulada) 34,6 € (media tarifas que aplican)	0,0%	41,4 € (tarifa máxima regulada) 39,3 € (media tarifas que aplican)	0,0%	17,1 € (tarifa máxima regulada) 16,3 € (media tarifas que aplican)	0,0%	Si se realizan en un plazo máximo de 15 días naturales después de la primera no devengará coste.

Ceuta	43,9 €	-0,1%	52,1 €	-0,1%	23,2 €	-0,1%	No devengará nueva tarifa.
Comunidad Valenciana	40,3 €	0,0%	51,6 €	0,0%	13,7 €	0,0%	La tarifa de la segunda inspección es menor y dependerá del tipo de vehículo.
Extremadura (Estaciones de la Administración)	26,5 €	1,0%	26,5 €	1,0%	26,5 €	1,0%	No devengará nueva tarifa.
Extremadura (Estaciones de empresas privadas)	38,4 € (tarifa máxima regulada) 32,0 € (tarifa que aplican)	1,0%	38,4 € (tarifa máxima regulada) 32,0 € (tarifa que aplican)	1,0%	38,4 € (tarifa máxima regulada) 32,0 € (tarifa que aplican)	1,0%	
Galicia	35,1 €	-1,6%	42,7 €	-1,6%	30,4 €	-1,6%	No conlleva coste.
La Rioja	31,3 €	-0,7%	40,6 €	-0,7%	18,4 €	-0,7%	Si se realiza dentro del mes siguiente a la primera revisión no se devengará nueva tarifa.
Madrid	37,4 €	2,5%	53,3 €	2,3%	33,5 €	0,9%	No conlleva coste dentro de los plazos que marca cada estación.
Melilla	32,4 €	-0,1%	37,3 €	-0,1%	13,7 €	0,0%	No conlleva coste.
Murcia (Estaciones de la Administración)	29,6 €	2,4%	41,1 €	2,2%	11,2 €	1,0%	Tarifa menor y depende del tipo de vehículo e inspección.
Murcia (Estaciones de empresas privadas)	36,0 €	1,0%	49,8 €	1,0%	13,6 €	1,0%	
Navarra	29,4 €	0,0%	29,4 €	0,0%	14,9 €	0,0%	No devengará coste alguno si se realiza en la misma estación de ITV que la primera durante el mes siguiente a la primera inspección.
País Vasco	42,8 €	-0,1%	42,8 €	-0,1%	23,2 €	-0,1%	No devengará coste si se realiza en plazo en la misma estación.
<b>Media</b> (Gasolina sin catalizador y diésel. Ceuta y Melilla no entran en la	<b>38,8 € con una bajada del 1,3% para turismos</b>				19,8 €	-5,8%	

Las tarifas indicadas, vigentes a fecha de 7 de julio de 2015, llevan incluidos los impuestos correspondientes, IVA, IGIC o IPSI.

No está incluida la tasa de tráfico, fijada por el Ministerio del Interior, que actualmente es de 3,90 euros.

En los vehículos a motor de hasta tres ruedas se indican importes para los no catalizados.

Para hallar la tarifa media de las comunidades autónomas se ha establecido la media entre el precio para motores diesel y gasolina con catalizador (los de gasolina sin catalizador no se fabrican en España desde 1992).

Algunas comunidades como Cataluña, Castilla La Mancha y las estaciones gestionadas por concesión administrativa de Extremadura publican las tarifas máximas establecidas, importe aquí reflejado, aunque algunas de las estaciones que operan apliquen tarifas menores.

1. En Andalucía se ha tenido en consideración para hallar la media del coste de la ITV a nivel nacional la media de los precios de los turismos, los cuáles se distinguen en función de la cilindrada. En los precios publicados se refleja la reducción del 10% que se aplica a la tarifa por pasar la inspección o reservar la cita dentro del plazo legal correspondiente. No se ha tenido en consideración cuando la inspección se pase con retraso.
2. En Menorca se ha tenido en cuenta motocicletas sin catalizador.
3. En Extremadura se contemplan las estaciones de gestión pública directa y las de concesión administrativa, donde se refleja la tarifa máxima, aunque en la actualidad están aplicando importes menores.
4. En Castilla La Mancha se incluye la tasa por inspección de instalaciones de inspección técnica de vehículos que señala que *“el importe de la tasa será de 1,04 euros por cada inspección técnica de vehículo realizada”*, cuantía que se repercute al consumidor.
5. En Castilla y León y Galicia se contempla el precio de las motocicletas, pues los ciclomotores de dos o tres ruedas tienen un coste diferente.
6. En la Comunidad Valenciana se incluye la tarifa de la prueba de emisión sonora, obligatoria para todos los vehículos de la Comunidad. En vehículos a motos de hasta tres ruedas se tienen en consideración aquellos sin catalizador, en caso de catalizados este se incrementa, así como en los diésel.
7. En la Comunidad de Madrid se ha hallado la media de las empresas analizadas, al estar liberalizado el sector. Algunas estaciones ofrecen descuentos puntuales que no se han tomado en consideración.
8. En Melilla se toma en consideración la inspección periódica de motocicletas. Si fuera gasolina y se sometiera a control de emisiones gaseosas el precio sería 18,68 euros, en caso de diésel con prueba de emisiones gaseosas sería 23,65 euros.

Tarifas de las ITV en España  
en 2015 para turismos de gasolina catalizados  
(IVA incluido. Tasa de tráfico no incluida)

Comunidades autónomas	Turismos de gasolina con catalizador (no entran en la media pues no se fabrican en España desde 1992)	
Andalucía Turismos +1.600 cc	35,4 €	-0,2%
Andalucía Turismos -1.600 cc	26,2 €	-0,2%
Aragón	31,6 €	0,0%
Asturias	34,0 €	0,0%
Baleares - Mallorca	26,3 €	-0,3%
Baleares - Menorca	24,9 €	0,5%
Canarias	27,9 €	0,0%
Cantabria	34,5 €	-0,1%
Castilla La Mancha	27,8 €	0,1%
Castilla y León	29,6 €	-20,0%
Cataluña	35,4 € (tarifa máxima regulada) 33,6 € (media tarifas que aplican)	0,0%
Ceuta	31,7 €	-0,1%
Comunidad Valenciana	33,3 €	0,0%
Extremadura (Estaciones de la Administración)	26,5 €	1,0%
Extremadura (Estaciones de empresas privadas)	38,4 € (tarifa máxima regulada) 32,0 € (tarifa que aplican)	1,0%
Galicia	30,4 €	-1,6%
La Rioja	31,3 €	-0,7%
Madrid	37,4 €	1,8%
Melilla	27,4 €	-0,1%
Murcia (Estaciones de la Administración)	24,1 €	2,9%
Murcia (Estaciones de empresas privadas)	29,3 €	1,0%
Navarra	29,4 €	0,0%
País Vasco	42,8 €	-0,1%
<b>Medias</b>	<b>31,5 €</b>	<b>-1,2%</b>

Comunidades autónomas	GESTIÓN
Andalucía	Directa de la administración a través de la Empres Pública Veiasa
Aragón	Empresas privadas
Asturias	Directa a través de SA Pública
Islas Baleares (Mallorca)	concesión administrativa para inspecciones periódicas
Menorca (Baleares)	concesión
Canarias	concesión administrativa (las concesiones otorgadas antes de entrada en vigor del decreto seguirán hasta extinción)
Cantabria	Concesión
Castilla La Mancha	indirectamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de sociedades de economía mixta con participación de capital público siempre que el interés público o mercado así lo determine o por empresas privadas previa autorización administrativa. Actualmente empresas privadas.
Castilla y León	concesión administrativa
Cataluña	Autorización administrativa
Comunidad Valenciana	Concesión administrativa. Publicado prensa rebaja ITV.
Extremadura	concesión administrativa (mediante gestión privada) y públicas
Galicia	Concesión administrativa
La Rioja	empresas autorizadas
Madrid	liberalizada
Murcia	pública y concesión administrativa
Navarra	Concesión administrativa
País Vasco	concesión administrativa